



Obra Social del Personal Administrativo y Técnico
de la Construcción y Afines
Registro Nacional de Obras Sociales N° 10530/9

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Abril del 2020

Sres. Beneficiarios

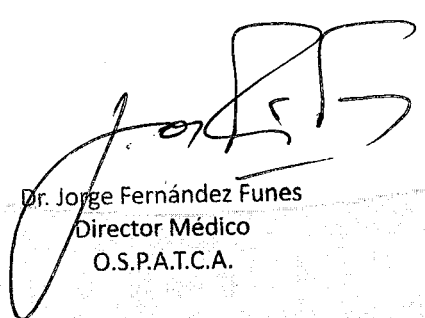
Presente:

Se informa que a partir del próximo mes de Mayo, se suspende hasta nuevo análisis el beneficio extraordinario de un reintegro en pesos por la compra de anteojos recetados.

Se continuará con el reintegro a aquellos beneficiarios contemplados en el Programa Médico Obligatorio, cuyo artículo se transcribe: "8.3.2. Se asegura la cobertura de anteojos con lentes estándar, en un 100% a niños de hasta 15 años."

El valor a reintegrar a los beneficiarios que correspondan será fijado y actualizado mensualmente por la Dirección Médica de la Obra Social.

Atentamente.


Dr. Jorge Fernández Funes
Director Médico
O.S.P.A.T.C.A.